

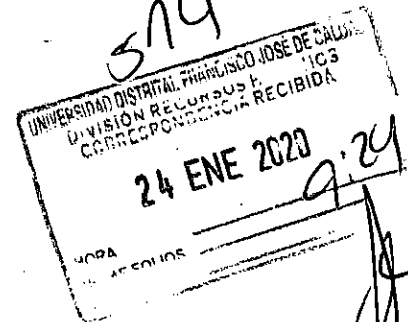
elapera



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 026



“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 26º *ibidem*, señalo: **“Conceder el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 20 de enero al 7 de febrero de 2020 inclusive, a la señora SANDOVAL MALAGON MARTHA CECILIA”**.

Que mediante oficio 2020IE591 radicado en la División de Recursos Humanos el 20 de enero de 2020, el Rector con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones a la señora **MARTHA CECILIA SANDOVAL MALAGON**, a partir del 23 de enero de 2020, por necesidades del servicio asociadas a actividades propias de su cargo en la Rectoría.

Que en dicha comunicación se manifiesta que los días pendientes los reanudara a partir del 4 de mayo de 2020.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 26º, a partir del 23 de enero de 2020, a la señora **MARTHA CECILIA SANDOVAL MALAGON**, quedando pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 026

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

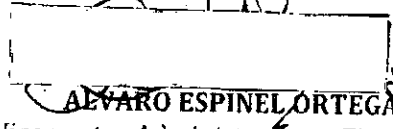
Parágrafo: La señora **MARTHA CECILIA SANDOVAL MALAGON**, reanudará el disfrute de sus vacaciones a partir del 4 al 18 de mayo de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión a la funcionaria, quien deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., 22 ENE 2020


ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH	21-1-2020
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	21-1-2020
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	